



**PODER JUDICIAL**

TOCA CIVIL: 253/2023-19.

EXPEDIENTE: 170/2021-2

RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADA PONENTE: BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 1

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## SENTENCIA DE LECTURA FACÍL.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; a doce de julio del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Hola,

[No.1]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor\_[15], nosotros los magistrados estamos confirmando la sentencia donde la Juez que te entrevisto dice que ustedes ya pueden convivir fuera de las instalaciones del tribunal con su papá

[No.2]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor\_[2], por eso les vamos a explicar cómo van a ser esas convivencias.

Primero van a poder seguir viendo a su papá todos los días sábados de cada semana de 10:00 de la mañana a las 06:00 de la tarde, por lo que su papá tiene que pasar por ustedes a la casa donde ustedes viven con su mamá y de la misma manera debe dejarlos ahí.

Los días del niño, día de reyes y su cumpleaños, cada año lo van a pasar con cada uno de sus padres, por ejemplo si este año pasaron esas fechas con su mamá, podrán comer con su papá un día antes de su cumpleaños y si el año que viene les tocaría pasarlo con su papá, podrán comer con su mamá un día antes de su cumpleaños.

Asimismo ustedes como hermanos podrán festejar sus cumpleaños juntos, por ejemplo si es tu

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cumpleaños

[No.3]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor\_[15

|| tu hermano

[No.4]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor\_[15

|| va a poder pasarlo contigo independientemente si están con su mamá o papá.

Lo mismo va a pasar con **Navidad y año nuevo.-** Un año le corresponderá a tu mamá los días 24 y 25 de diciembre (navidad) y el siguiente año les tocara pasar navidad con su papá, lo mismo pasa con los días 31 de diciembre y 1 de enero (año nuevo), un año los pasaran con su papá y al siguiente con su mamá.

**Vacaciones de verano, decembrinas y semana santa.-** En estas vacaciones pasaran la mitad con su mamá y la otra mitad con su papá.

El **día de las madres** la pasaran con su mami mientras que el **día del padre** corresponderá a su papi, de igual manera podrán pasar ustedes el **día de cumpleaños de cada uno de sus papás,** con ellos.

Sus papás podrán acudir a todos sus festivales, eventos y juntas escolares.

Si uno de ustedes se llegase a enfermar y ni pudieren salir de su casa su papá, va a poder visitarlos en su domicilio por lo menos una hora, por lo que su mamá debe permitir que su papá pase para poder cuidar y convivir de ustedes.



**PODER JUDICIAL**

TOCA CIVIL: 253/2023-19.  
EXPEDIENTE: 170/2021-2  
RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADA PONENTE: BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 3

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

También

[No.5]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor  
\_[15] y

[No.6]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor  
\_[15] deben saber que si ustedes quieren quedarse más

tiempo de convivencia con su padre, tanto su mamá como su papá deben respetar su decisión, por lo que deben de decirles a sus papás su deseo y ellos deberán de prestar todas las facilidades para que su deseo se cumpla.

A S Í, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Ciudadanos Magistrados que integran la Sala Auxiliar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE Presidenta de Sala y ponente en el presente asunto, NORBERTO CALDERON OCAMPO, y JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA quien cubre por acuerdo de pleno 07/2023, quienes actúan ante el Secretario de acuerdos Licenciado MARCO POLO SALAZAR SALGADO, quien da fe.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

## FUNDAMENTACION LEGAL

### No.1

**ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

### No.2

**ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**PODER JUDICIAL**

TOCA CIVIL: 253/2023-19.

EXPEDIENTE: 170/2021-2

RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADA PONENTE: BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 5

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**No.3**

**ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.**

**No.4**

**ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.**

**No.5**

**ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.6

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.